



PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: ELVIRA ROSA QUINTERO DE HERNÁNDEZ
RADICADO: 2017-00053-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que abogado no manifestó sobre el nombramiento de Curador Ad Litem. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Como quiera que no hay notificación de información de entrega del telegrama enviado al LUÍS CARLOS BORRERO BULLA, como se observa en la constancia agregada al proceso el 8 de agosto del año en curso, el Juzgado lo RELEVA del cargo de Curador Ad-Litem del señor YAMID LUNA QUINTERO, y en su remplazo se designa al abogado SEBASTIÁN ARENAS SÁENZ. **Comuníquesele** al abogado la anterior determinación, informándole que su aceptación es obligatoria, so pena de imponer las consecuencias de ley.

III. Se requiere a la parte actora para que allegue la valoración de apoyos que debe ser realizada al señor YAMID LUNA QUINTERO, ordenada en proveídos anteriores.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 036 del 19 de septiembre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria